

16/2/2019

# ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A.

## (ESJUPE)

Guayaquil, 20 de febrero del 2019

Señora:

**AB. ANDREA CECILIA ÁVILA FLORES**

Ciudad.-

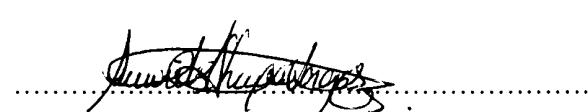
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE)**, reunida hoy, ha tenido el acierto de elegirla a usted como PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía por el plazo estatuario de DOS AÑOS.

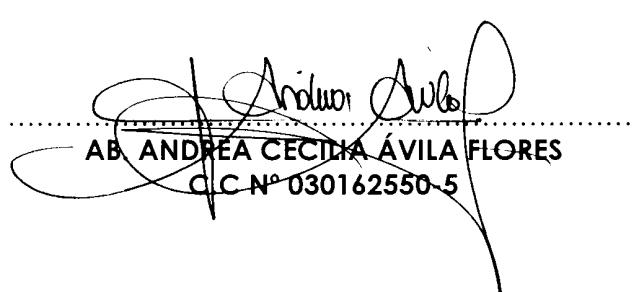
De conformidad con el artículo trigésimo de los estatutos de la Compañía, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y demás atribuciones señaladas en el mencionado artículo.

**ESTUDIO JURÍDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE)**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimental, el 11 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de julio del 2004.

Atentamente;

  
Ab. Amarilis Chuqui Vargas  
Secretaria Ad-Hoc

En la ciudad de Guayaquil, con fecha 20 de febrero del 2019, acepto el cargo de PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE)**.

  
AB. ANDREA CECILIA ÁVILA FLORES  
C.I.C N° 030162550-5

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.398  
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2019  
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO PEÑA & ASOCIADOS S.A. (ESJUPE)**, a favor de **ANDREA CECILIA AVILA FLORES**, de fojas **8.443 a 8.446**, Registro de Nombramientos número **2.420**.

ORDEN: 8398



Guayaquil, 22 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0548792